

LA SINONIMIA: PROBLEMA CONCEPTUAL EN LA PRODUCCIÓN DEL TEXTO ESCRITO

ANDRÉS VÁSQUEZ CANTILLO. Lic. Lenguas Modernas (Corporación Universitaria de la Costa) y Mg. Lingüística Hispanoamericana (Instituto Caro y Cuervo). Miembro del Grupo de Investigación para el Estudio Sociolingüístico en el Caribe e Hispanoamérica (GIESCAH), y coordinador del Proyecto para el Estudio Sociolingüístico del Español de España y América (PRESEEA) - Capítulo Cartagena de Indias. Profesor catedrático, Fundación Universitaria Colombo Internacional. E-mail: avasquez@unicolombo.edu.co.

Resumen: este artículo contribuye a la discusión teórica sobre el problema de la existencia o existencia no absoluta de la sinonimia, la cual ha generado posiciones epistemológicas encontradas, al punto de erigirse como un problema crucial en los estudios del lenguaje. Aborda algunos puntos de vista de lingüistas y filósofos sobre este recurso léxico, a partir de lo que se ha denominado la semántica léxica; concepción ésta que, inevitablemente, tiene repercusiones metodológicas desde una perspectiva cognitiva, comunicativa y sociocultural en la comprensión y producción de textos orales y escritos. Consecuente con lo anterior, el concepto de sinonimia se aborda en función de dichas dinámicas.

Palabras Claves: Contexto situacional, intención comunicativa, sema, semema, sentido, significado, signo, sinonimia.

CONSIDERACIONES GENERALES

En su devenir histórico, la Lingüística ha tenido que afrontar múltiples controversias que, gracias a vehementes tratamientos, han hecho posible la consistente teoría con la que hoy cuenta. Dentro de estas ingentes polémicas se cuenta la relacionada con la existencia, inexistencia o existencia no absoluta de la sinonimia. Y aunque sobre el particular no se ha dicho la última palabra, al menos sí existen ciertos consensos. Pero antes de abordar tal discusión, revisemos algunas de las conceptualizaciones que sobre tal constructo se han propuesto para, a partir de estas, direccionar la discusión.

Las definiciones sobre este concepto

han tenido distintos matices. Unas se han enmarcado en la mera diferencia de circunstancias coloquial/formal, otras en lo estrictamente retórico, y algunas se han abordado desde lo epistemológico. Sea cual fuere el provecho o la conveniencia de quien asuma la discusión, todas podrían resultar interesantes a la hora de aprehender su realidad. Así, por ejemplo, el DRAE, en su vigésima segunda edición (2001), proporciona dos acepciones ampliamente determinadas. La primera (de corte formal) es definida como la “circunstancia de ser sinónimos dos o más vocablos”; la segunda, más retórica, se entiende como una “Figura que consiste en usar intencionalmente voces sinónimas o de significados semejantes, para ampliar o reforzar la expresión de un concepto”. La tercera, por su parte, más

abarcante, la entiende como “un proceso cognitivo que consiste en establecer relaciones de identidad semántica, en el que mediante un elemento lingüístico puede expresarse el mismo significante con un significado distinto”. (Niño, 2000, p. 184)

Esta última definición, que en principio podría resultar obvia, tiene implicaciones teóricas mucho más profundas de las que pueden extraerse a simple vista. Por ejemplo, al decir *casa* y *vivienda*, se pueden ver las formas lingüísticas diferentes en cuanto a su estructura morfológica; sin embargo, desde el punto de vista semántico (y es este el nivel de análisis de la lengua donde se ubica el concepto), resulta evidente que como sememas comparten solidariamente algunos semas: los relativos al hecho de ser construcciones, de tener compartimientos, de ser domicilios, de poder llegar a ser un hogar, etc. Pero esta solidaridad no será tal, a menos que exista un contexto situacional que la genere y una intención comunicativa que la respalde. En otros términos, es una solidaridad cognitiva, experiencial, propia de la capacidad de abstracción que todo individuo realiza en (y desde) su entorno.

Ahora bien, más allá de la solidaridad de significado (dada por la acción de compartir semas), existe concretamente la condición de sentido que patentiza la posibilidad de ser sinónimo. Por ejemplo, palabras como *alumno*, *discípulo* y *estudiante*, que desde el punto de vista histórico-conceptual son distintas, en la actualidad se han convertido en sinónimas por el contexto en que se

emplean (la institución educativa, el papel que desempeñan, etc.). También, por el hecho de que los hablantes cuando las emplean en ese mismo contexto no piensan en sus significados particulares, sino con la intención (sentido) de equiparar los tres constructos en uno solo que encarne la condición del que “sigue los cursos de una universidad o de un establecimiento de enseñanza superior”. (Foulquié, 1976, p. 186).

Estas y muchas otras conceptualizaciones han legitimado de alguna manera la discusión. De ahí que hayan sido muchos los autores que reconozcan su existencia, y otros –la mayoría– que consideren preferiblemente la existencia no absoluta. Así, todos en su afán de apuntalar sus apreciaciones, han enfocado el problema desde diferentes ángulos. Quienes se acogen a la segunda afirmación, sostienen que la sinonimia absoluta solo existe desde el punto de vista onomasiológico (estudio del significado de las palabras a partir del concepto, del significado o del contenido, para terminar investigando con qué forma fónica es designado).

Quienes afirman la existencia del fenómeno en cuestión, dicen con Salvador: “si no existieran los sinónimos absolutos, no existiría la sinonimia” (1984, p.). Pues bien, frente a esta marcada porfía, he querido tomar partido para dar a conocer un punto de vista sobre el mismo, después de rastrear diacrónicamente el problema y revisar las abundantes definiciones que se le han cargado al término.



El problema de la sinonimia no es nada reciente dentro de la lingüística moderna. Éste ha tenido una gran transcendencia, y tal vez es esa transcendencia la que lo ha tornado interesante. Si se remontan a siglos anteriores, se observa que desde aquellas épocas, empezó a gestarse el fenómeno.

Carneado (1980) hace una incursión diacrónica en el hecho, y afirma: “Este problema fue analizado por los griegos de la antigüedad, quienes llegaron a la conclusión de que en los sinónimos se encierra la riqueza de la lengua”. Y muy seguramente, estas semejanzas y diferencias son las que han dado pie al surgimiento de la controversia desatada entre los lingüistas modernos y contemporáneos.

La autora sostiene que, en el siglo XVIII, lingüistas franceses trabajaron con éxito en la definición de la naturaleza de los sinónimos; también lingüistas alemanes, ingleses y otros, estuvieron interesados en el tema. De igual manera, señala que en el siglo XIX el interés por el hecho estuvo bien marcado por los lingüistas, y destaca el Diccionario de sinónimos rusos de I.I. Davidov, quien define los sinónimos como “palabras que siendo semejantes entre sí, como hermanas, se diferencian por alguna particularidad (...); los sinónimos no representan igualdad ni identidad de las palabras en relación a su significado” (citado en Carneado, 1980)

Como se puede ver, la controversia sobre la existencia o inexistencia de la

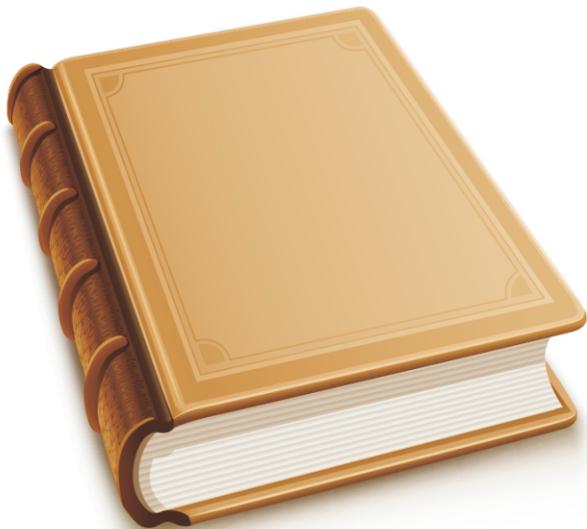
sinonimia empezó a gestarse desde hace mucho tiempo. De tal manera que hoy, después de todo ese lapso, tal concepto sigue generando reacciones a favor, en contra y hasta neutrales que, tomando los elementos de uno y otro lado, buscan dar una “solución” razonable a la discusión.

Uno de los primeros que incursionó en esta problemática en el siglo XX (en contra de la existencia de la sinonimia), según Carneado (1980), fue M. Breal. Éste, al estudiar el fenómeno, propuso una 'Ley de distribución' en el lenguaje, según la cual, “palabras que debieran ser sinónimas, y que lo fueron en el pasado, han adquirido diferentes significados y ya no son intercambiables” (citado por Carneado, 1980.). Esta ley fue corroborada por L. Bloomfield al plantear que “cada forma lingüística tiene un significado constante y específico. Si las formas son fonéticamente diferentes, se supone que sus significados también son diferentes. Se considera en resumen, que no hay sinónimos” (citado por Carneado, 1980).

Vista así, esta concepción es limitada en el sentido de que no es únicamente la forma fónica la que define el significado de una estructura lingüística. Es decir, existen otros factores que podrían intervenir en la estructuración semántica de una “palabra” dentro de un acto discursivo. Se toma como contraejemplo el planteado por R. Rudner (quien lo asume dentro de una concepción semanticista, objeto de la propuesta de Goodman), para explicar el concepto de

sinónimo: “*Una Rosa es una Rosa*”. Como se puede ver, en este texto los términos *Rosa* y *Rosa* son fonéticamente idénticos; sin embargo, su sentido, de acuerdo con su uso, es tan diferente como si no lo fueran.

No es para nadie desconocido que todo estudio de la lengua que desee realizarse, debe pasar o dar cuenta de sus cuatro niveles de análisis: fonético-fonológico, morfológico, sintáctico y semántico. Sin la especificación de cada uno de ellos, sería casi (por no decir totalmente) imposible dar razón del hecho lingüístico. En consecuencia, la sinonimia, por ser un hecho de habla, los contiene, pero se centra en el más complejo: el nivel semántico; es decir, la relación de las formas lingüísticas con el significado. Y dentro de éste, más específicamente, el sentido, término sobre el que se tiene que pensar forzosamente al hablar de sinonimia, y del cual se tratará más adelante.



Pues bien, si se analizara el contra ejemplo mencionado: “*Una rosa es una rosa*”, se puede decir que:

1. Desde el punto de vista fonético, las dos palabras (*Rosa* y *Rosa*) son exactamente iguales, es decir, están formadas por cuatro fonemas:

/r-/ alveolar vibrante múltiple sonora (cuando se encuentra en contexto inicial de palabra e interior de vocales, con algunas excepciones léxicas);

/o-/ vocal abierta media posterior;

/s-/ consonante siseante dental fricativa sorda; y

/a/ vocal abierta central baja.

2. Desde la óptica morfológica, encontramos que los dos constructos constan de un lexema (*Ros-*), que designa el objeto real: una especie de flor ornamental, etc., y un morfema (*-a*), que determina el género y el número (femenino - singular) del objeto mencionado.

3. Desde un punto de vista sintáctico –que junto con el semántico son los que, en gran parte, podrían definir el concepto de sinonimia–, se puede notar que los dos términos, tal como se muestra en la tira fónica, se encuentran formando sintagmas nominales; pero sus funciones son totalmente diferentes: El primero en calidad de sujeto y el segundo como predicativo. Este último, además, por su función sintáctico-semántica, es un adjetivo que, por efectos del verbo copulativo (*ser*), se torna en nominativo. No obstante, uno y otro no pueden ser reemplazados en el plano paradigmático, puesto que tal procedimiento originaría la misma organización sintáctica. Es decir,

como núcleo del sujeto y como predicativo.

De otro lado, si a ese mismo ejemplo se le aplicara un análisis semasiológico, se encontraría que: tanto Rosa (=núcleo del sintagma nominal), como Rosa (=predicativo), contienen el mismo sema, es decir, es una flor ornamental, propia de las “plantas angiospermas dicotiledóneas, como el rosal”. Sin embargo, y tomando como referencia la concepción de semema de B. Pottier (citado por Greimás y Courtés), según la cual

El semema se define como el conjunto de semas que puede ser reconocido dentro del signo mínimo (o morfema). La unidad de significación, así delimitada, está compuesta por tres subconjuntos sémicos: el clasema (=los semas genéricos), el semantema (=los semas específicos) y el virtuema (=los semas connotativos). (Greimás & Courtés, 1982).

Se puede decir que el segundo término Rosa (una rosa es una “Rosa”), contiene este tercer subconjunto sémico, el virtuema, que lo diferencia del primero porque está connotando o resaltando (si se quiere) la belleza y la distinción de la flor. Pero aun así, no considero pertinente asumir como sinónimas estas dos formas léxicas.

La cosa resultaría diferente si se intentara construir un campo semántico entre flor y Rosa, pues los semas del semema rosa están contenidos en el gran semema flor. Además, desde el punto de vista

paradigmático, de acuerdo con el sentido y la función sintáctica, ambos pueden ser reemplazados o empleados según el criterio o intención comunicativa del hablante.

De acuerdo con este planteamiento, la posición de Bloomfield: “si las formas (lingüísticas) son fonéticamente diferentes, suponemos que sus significados también son diferentes”. Queda en entre dicho, además, porque existen términos fonética, morfológica y categorialmente diferentes, aunque semánticamente pueden referirse al mismo concepto en un ámbito determinado. Ello reafirma que la condición morfofonológica de las estructuras lingüísticas no es lo que determina el carácter sinonímico de éstas, sino que existen otros aspectos que lo hacen posible. Tal es el caso del contexto comunicativo (si se toma el lenguaje en su contexto social, como lo plantea M. A. K. Halliday, 1994) y el sentido.

La generalidad del problema, dentro de la concepción semanticista, ha dado paso a múltiples y nutridas definiciones del término sinonimia, algunas de las cuales han sido compiladas por Ferrater (1958). Pero para hablar de la sinonimia desde el nivel semántico, resulta apropiado abordar los conceptos de significado y sentido como constituyentes del signo lingüístico; además, porque la sinonimia se aplica a esta clase de signos.

En su concepción de signo lingüístico, Ferdinand de Saussure apuntó: “Es una entidad psíquica que une un concepto y una

imagen acústica” (Saussure, 1945, p. 86). Este acercamiento hecho directamente al fenómeno lingüístico, nos ubica concretamente en la lengua como sistema, en la medida en que nos remite al nivel morfológico, y que ha llevado, además, a hablar del signo como una estructura constituida por un significante y un significado. Pero, muy a pesar de esa doble “faz”, el énfasis se centró, durante mucho tiempo, en la parte formal (material) del constructo, dejando de lado la función comunicativa, ámbito en el que se tiene mucho más en cuenta el sentido.

La noción de signo suministrada por Saussure, ha animado a los actuales investigadores del lenguaje a estudiar sus componentes, siendo el significado al que en sus comienzos, poco despliegue se le dio. Hoy sin embargo, la lingüística ha avanzado de manera inagotable al punto de plantear problemas como el de la sinonimia, y al que se intenta minimizar mediante el enfoque semanticista, desde el cual se entiende el significado como:

El reflejo de contenido de un objeto, de un fenómeno o de una relación de la realidad objetiva en la conciencia de los miembros de la comunidad lingüística que está unida por tradición a un complejo sonoro formando la unidad estructural de la palabra; el lado interno de la palabra. (Schwidt, citado en Abraham, 1981, p. 13).

La concepción de “reflejo de contenido” está enmarcada en lo que bien se conoce como arbitrariedad del signo, puesto que en ella se encuentra la actitud de convencionalidad propia del ser humano de querer y poder significar algo. Y es ese carácter significativo de algo, el que desemboca en la comunicación entre “Los miembros de una comunidad lingüística”. Consecuentemente, es en todo este contexto socio-comunicativo donde los constructos lingüísticos adquieren un sentido. Hecho que a la postre determinará sintagmática y paradigmáticamente el grado de sinonimia entre las formas lingüísticas.

Así entonces, el sentido viene a ocupar un lugar preponderante en toda esta réplica, factor que obliga a una definición bastante clara del término que justifique su presencia en este planteamiento. Para ello, se tendrán en cuenta las dimensiones semiótica y lingüística en sentido estricto, aunque el rango de variabilidad entre ambas sea mínimo.

Desde la semántica, Greimas y Courtes (1982) asumen el concepto de sentido diciendo que este es indefinible. Sin embargo, “intuitiva o ingenuamente, son posibles dos accesos al sentido: puede ser considerado bien como lo que permite las operaciones de la paráfrasis o transcodificación, bien como lo que fundamenta la actividad humana en cuanto intencionalidad”.



Esta concepción nuevamente deja entrever la actitud sinonímica como un hecho funcional en la comunicación humana, es decir, como un hecho pragmático-comunicativo. Ello porque la paráfrasis, tal como la define el diccionario aludido, “puede considerarse como sinonimia entre dos oraciones” (Greimas y Courtes, 1982). Este factor corrobora el uso práctico de la sinonimia, su empleo en la comunicación para efectos de ampliar el campo significandi de los mensajes emitidos.

La Lingüística, por su parte, aún sin distanciarse demasiado de la Semiótica, ha definido el sentido de una palabra, como “su posición en el sistema de relaciones que contrae la palabra con otras del vocabulario” (Greimas y Courtes, 1982, p.). Como bien puede verse, en esta acepción aparece nuevamente la relación paradigmática de los signos lingüísticos empleados en la comunicación. Relación que si llegase a faltar, tornaría la comunicación monótona, fastidiosa y poco productiva debido a la falta de significación.

Volviendo al concepto de sinonimia planteado por Ferrater (1958), se encuentra que una de las primeras definiciones registradas dice: “Dos cosas son sinónimas cuando llevan el mismo nombre en el mismo sentido”.

Si se observa detenidamente esta definición (tan escueta), podemos darnos

cuenta del grado de ambigüedad que ella presenta; pues bien podría inferirse que en un discurso, al emplear dos “palabras” morfológica, genérica y semánticamente iguales, se está ante una simple y llana repetición de términos. Tal sería el caso, por ejemplo, si dijéramos:

1. La niña lava las medias.
2. La madre lava las medias de la niña.

Se observa que las dos formas lingüísticas (medias), asumidas en ese sentido son la misma cosa; que tienen el mismo nombre y que tienen el mismo sentido. Es decir, sintácticamente ambas funcionan como objeto directo; con lo cual digo que, en ese ejemplo, los conceptos medias constituyen solamente una repetición. Otra cosa sería si se empleara:

- 1a. La niña lava las medias.
- 2b. La madre lava los calcetines de la niña.

Ahora, las formas *medias* y *calcetines* son morfológicamente distintas, pero a nivel gramatical (objeto directo) y semántico, designan lo mismo; son dos cosas iguales y ambas pueden intercambiarse; además, los sentidos de los textos serán siempre los mismos. Este hecho lleva al replanteamiento del concepto de sinonimia; de lo que resulta que: dos formas lingüísticas distintas son sinónimas cuando presentan el mismo carácter gramatical y se emplean con el mismo sentido dentro de acto comunicativo. Esto es, en el plano paradigmático, ellas

pueden ser sustituidas entre sí, y en el sintagmático su función ha de ser la misma, lo que en ningún modo, alteraría su significado.

Otra definición presentada por Ferrater se refiere a que “Dos términos son sinónimos cuando tienen la misma significación” (1958).

Vista así, esta apreciación se ajusta más y mejor al concepto de sinonimia (desde la semántica), puesto que si bien en ella no está desarrollada la información de semanticidad, sí se logra entrever al hablar de “la misma significación”. Esa definición está en consonancia con la concepción que aparece en Wikipedia, donde se plantea que la sinonimia es:

Una relación semántica de identidad o semejanza de significados entre determinadas palabras (llamadas sinónimos) u oraciones. Por tanto sinónimos son palabras que tienen un significado similar o idéntico entre sí, y pertenecen a la misma categoría gramatical. Por ejemplo, sinónimos de desastre son calamidad, devastación, ruina, catástrofe y cataclismo. (Sinonimia, s.f.)

El fenómeno de sinonimia también ha sido abordado desde el punto de vista sintacticista, en el que aparentemente se presenta una imparcialidad respecto a la tendencia hacia la identificación de la existencia o existencia no absoluta de la

sinonimia. Sin embargo, según los planteamientos manifiestos, su tendencia está marcada hacia la segunda posición. Este enfoque planteado por Ducrot y Todorov (1979), lo sustentan haciendo alusión a los conceptos de estructura superficial y estructura profunda, con lo cual indican que:

(...) el sentimiento de que no existe correspondencia entre la forma perceptible de los enunciados y la función real. De ahí surge la idea de que, la estructura profunda de los enunciados no puede leerse en su constitución aparente sino tan solo en una organización subyacente: lo aparente no es sino superficial.



Esta primera impresión corroboraría lo expresado anteriormente: no es la forma fónica la que determina la sinonimia, como en su momento (a mi parecer) lo quiso sugerir Bloomfield. La definición suministrada por esta concepción expresa: “Dos expresiones (palabras, grupos de palabras, enunciados), se llaman sinónimas cuando tienen el mismo sentido, sentido materialmente diferente”. Y

consideran que “La intervención de la noción de sentido (concepto netamente semanticista) impide que la sinonimia pueda definirse con rigor”. (Ducrot & Todorov, 1979).

Contra esta apreciación existen ciertos reparos porque, como quedó esbozado, si el signo lingüístico debe ser (y de hecho así es) asumido en un contexto socio-comunicativo, lo que define, determina y hace funcional el uso de los sinónimos es el sentido. Muy a pesar de esto, debe destacarse que entre las definiciones expresadas hasta el momento en esta disertación, es esta última la que más se ajusta a lo que podría ser el concepto de sinonimia. En primer lugar, porque no busca dar razón del concepto a partir de la relación externa (superficial) que puede tener una forma lingüística con otra, sino que se refiere a la misma estructura conceptual en cuanto a la praxis comunicativa.

Dentro de la línea, también semanticista, G. Haensch, B. L. Wolf, S. Ettinger y R. Werner en el texto “La lexicografía: de la lingüística teórica a la lexicografía práctica”, proponen un enfoque diferente para la solución del problema. Al iniciar su artículo, “Otras nociones básicas relativas a la estructuración de la semántica”, critican la definición del término sinónimo expresada por F. J. Husman, quien considera que “son sinónimas las palabras que, perteneciendo a la misma categoría gramatical, con significados parecidos y con formas diferentes, pueden intercambiarse en determinados contextos con o sin matizaciones del significado”. Para ellos, esta

definición no solamente es defectuosa, sino también vaga debido a los criterios de “significados parecidos” y “con o sin matizaciones del significado”.

En la propuesta aluden a la posibilidad de un análisis más detallado de la sinonimia teniendo en cuenta la polifuncionalidad mediante el modelo de Órganon de K. Bühler, para el cual, el signo lingüístico es símbolo en virtud de su ordenación a objeto y relaciones; síntoma en virtud a su dependencia del emisor, y señal en virtud de su apelación del oyente.

Según ellos, además, estas distinciones pueden comprobar que la sinonimia entre dos formas léxicas puede darse tanto en “relación a las unidades de símbolo (o de representación) como en relación a la función de síntoma (o de expresión) y en relación a la función de señal (o de apelación)”. Para todos estos autores, la sinonimia solo existe desde el punto de vista ontológico, concepto que nos permite abrir nuevos horizontes de búsqueda para la solución del problema.

Entre los estudiosos que sostienen la existencia de la sinonimia, encontramos al más acérrimo defensor de esta teoría, Salvador, quien en su artículo “Sí hay sinónimos”, presentado en su libro *Semiótica y semiología del español* (1984), sostiene –criticando a Haensch, Wolf, Ettinger y a Werner, que: “debe ser prácticamente imposible encontrar sinónimos absolutos...”

(p.)—, a lo que el autor en mención sale al paso diciendo que si no existieran los sinónimos absolutos, tampoco existiría la sinonimia.

Salvador (1984) consideró que el problema de concebir la no existencia de la sinonimia radicó en la manera de argumentarle con ejemplos de sinónimos que no lo son. Su interés por probar tal hipótesis lo lleva a criticar la manera como los diccionarios de sinónimos del siglo XVIII abordaron el tema equivocadamente, y las “Leyes intelectuales del lenguaje” lanzadas por Michael Breal (que aunque no lo desconoce, la considera transitoria y fugaz), y de poner en tela de juicio todas aquellas afirmaciones dadas por autores como Julio Fernández-Sevilla, Coseriu, Pottier, Baldinger, Gaetano Berruto, Palmer, Bloomfield, entre otros, quienes niegan la existencia (absoluta) de la sinonimia.

El autor se mantiene firme en su posición de que sí existe la sinonimia, y lo hace sustentando con ejemplos correspondientes a áreas geográficas (geosinónimos), porque según Darmesteter y Coseriu, las lenguas funcionales son las variedades geográficas de cualquier lengua histórica. De ahí que para intentar darle solución al problema, haga uso de las isoglosas léxicas tales como: Zofa, empleada en el norte de la provincia de Granada, cuyo significado era el mismo para palangana en otros lugares. De igual manera sucede con hijastro, cuyo equivalente: Entenado, es usado en gran parte de Andalucía; e ingle, que podía llamarse verija. Alude, por otra parte, a

los sinónimos literarios diciendo:

Que no atribuya a torpes sujetos dialectales la riqueza sinonímica, cuando más bien lo habitual ha sido considerarla como caudal literario, como signo artificioso de la cultura, puede estimarse paradójico. Pero más sorprendente resulta que esos autores que no discuten la existencia de sinónimos literarios —al fin y al cabo, el término sinonimia lo tomó la semántica en préstamo de la retórica—, aunque maticen que la connotación contextual diversifica sus sentidos, no entiendan que si el escritor los usa es porque pertenecen a su idiolecto, como tales sinónimos, independiente del sentido que en cada caso adquieran y si existen sinónimos en la lengua funcional del literato refinado y existen sinónimos en la lengua funcional del rústico estólido, yo me pregunto de qué lengua están hablando esos semanticistas tan porfiados, y pertinaces en la negación del fenómeno. (Salvador, 1984, p.)



Habiendo desarrollado de una manera general el problema conceptual de la sinonimia, se quiere –por otro lado– enfocar el problema desde el punto de vista funcional, es decir, su importancia y valor en la lingüística aplicada. Al respecto se puede decir que como el interés de la lexicografía está centrado en la elaboración de diccionarios, asume como un hecho la existencia de la sinonimia, ya que para la definición de una forma léxica, parte necesariamente de los sinónimos como una de las formas de precisar el concepto de dicho término. Y es precisamente el sinónimo el que permite, en gran medida, ampliar el campo semántico de cualquier construcción lingüística asumida como corpus de un diccionario, sea cual fuere su naturaleza.

Entonces, vale preguntarse: ¿puede un diccionario como instrumento de apoyo en la “construcción del conocimiento, compilar el vocabulario básico de la comunidad de habla o del idioma a que se refiera sin darle a cada entrada, la precisa y concisa conceptualización y, así mismo, dar variadas acepciones en sus respectivos contextos situacionales en que ellas se presenten, sin hacer uso de los sinónimos? Definir un término no es definirlo con otro u otros términos que confundan, oscurezcan u obstruyan su completa aprehensión; por el contrario, es esclarecer su contenido gramatical, semántico y su contexto (definido por las diferentes acepciones). Por tanto, es en este momento cuando entran a desempeñar un papel importante los sinónimos, en la medida en que sirven como recursos conceptuales que dan razón del significado de cualquier forma léxica.

En suma, aun cuando conceptualmente se niegue la existencia de la sinonimia, no se podrá decir lo mismo desde el punto de vista de su uso. De no ser así, ¿cómo se explicaría el hecho de que cuando se está frente a un acto discursivo –ya escrito, ya oral–, se haga uso de formas lingüísticas que presentan el mismo contenido semántico, lexicogramatical y el mismo criterio sintáctico contextual, que no permiten la monotonía estilística-discursiva?

SINONIMIA E INTERACCIÓN DISCURSIVA

Según Marc & Picard (1992),

La comunicación es una <transferencia de información> (...) [la que no puede darse] sin un <código> común al emisor y al receptor, es decir, sin un proceso de codificación y descodificación. (...) Sin embargo, la comunicación es también un proceso psicológico: la recepción de un mensaje no es un registro pasivo; es una actitud activa de escucha en la cual intervienen múltiples factores (de selección de inferencias que regulan la <interpretación> del mensaje). (p. 18)

Este planteamiento, mirado a la luz de sus elementos estructurantes, devela la intencionalidad epistemológica con la que los autores asumen el concepto de comunicación. Por un lado, entienden la naturaleza lingüística del término; y por otro, el

carácter psicosociológico determinado por la expresividad, interaccionalidad, e influencia crítica y discurso reflexivo. Pero también puede inferirse de ese planteamiento la intención sociocultural latente en él, por cuanto implica la reproducción del orden social.

Dentro de la concepción lingüística de la comunicación, es la presencia de un código común lo que determina la materialidad de la misma; y la interpretación del mensaje, lo que hace dinámico el proceso de interacción comunicativa. En consecuencia, es esta dualidad conceptual lo que explica el interés de dilucidar el papel de la sinonimia en la interpretación y producción de discurso oral y escrito.

En el ámbito de la formación académica, aprender a leer y a escribir constituye el doble proceso en el que la escuela ha concentrado su mayor esfuerzo durante mucho tiempo. Sin embargo, y muy a pesar de tal empeño, el problema dista mucho de ser solucionado, al punto que en la actualidad ha ganado espacio en el nivel universitario, donde los estudiantes manifiestan grandes dificultades cuando se ven abocados a reproducir escrituralmente sus conocimientos. Las causas de esta dificultad pueden ser muchas y de diversa índole (psicológicas, sociales, metodológicas, conceptuales, etc.); no obstante, dado el interés de este documento podrían sintetizarse en dos grandes grupos: internas (de aprendizaje) y externas (de enseñanza), de las cuales solo se abordará la primera de

ellas. Para ello, se parte del concepto de aprender, el cual servirá para direccionar de mejor forma estos planteamientos.

En palabras de Foulquié, aprender consiste en “adquirir el conocimiento de alguna cosa por medio del estudio o de la experiencia” (1976, p.35). Este planteamiento, un tanto generalizante, contiene la condición imperativa de dos de los mecanismos esenciales del conocimiento: el estudio y la experiencia. El primero se entiende como la “Aplicación del entendimiento en la adquisición o en profundizar en el estudio de los conocimientos. Estudio de las matemáticas, de la historia, de los fenómenos económicos, etc.” (Foulquié, 1976, p. 186). El segundo, mirado desde una perspectiva doble, se asume como: 1) el “Conocimiento adquirido por una práctica inteligente y reflexiva (experiencia que uno tiene)”... y 2) la “acción de provocar un fenómeno en unas condiciones determinadas y con finalidad de observar las relaciones de causalidad o de verificar una hipótesis (experiencia que uno hace)”. (Foulquié, 1976, p.193).

Visto así, este procedimiento conceptual resulta determinante a la hora de abordar el aprendizaje de una lengua, y por extensión, de la escritura. Por ejemplo, Gili Gaya dice que:

Aprendemos el lenguaje desde niños por imitación de las personas que nos rodean. Dentro del lento proceso



adquisitivo del sistema de hábitos expresivos que constituye nuestro idioma, los fenómenos sintácticos se caracterizan por la mayor lentitud de su desarrollo en la conciencia individual. En condiciones normales, después de una etapa de balbuceos, el niño consigue relativamente pronto articular las palabras que va necesitando para sus relaciones con los demás; y no es menester que aprenda muchas para adiestrarse en todas las articulaciones fonéticas de su lengua nativa.

Desde este momento el aprendizaje del léxico, que con velocidad decreciente dura hasta la vejez, no es más que adición de elementos, repetición y formación de asociaciones. (1970, p. 5).

De estas consideraciones se puede argüir varias ideas relevantes para el proceso de “sinonimización”. La primera de ellas es que la sinonimia, como cualquier otra instancia de la comunicación, es de por sí un acto cognitivo, pues

Incluye los procesos de memoria y recepción. Refleja cómo el individuo construye una base de conocimiento y lo aplica con las estrategias asociadas con él en ambientes diferentes. Incluye todas las actividades de la mente como pensar, saber, recordar, percibir, reconocer y generalizar. (Kincler & Vadillo, 2001, p. 190).

Quiere decir esto que cuando el individuo en general, y el estudiante en particular, interactúan, lo hacen poniendo en escena las experiencias cognitivas que ambos tienen del tema en cuestión, el contexto sociocomunicativo, el trasfondo cultural, las intenciones y estrategias comunicativas que posibilitan la creación y convencionalización de los signos lingüísticos que vehiculizan dicha interacción. En ese sentido, no solo se pone en práctica el uso de un sistema lingüístico bien definido (fonético, fonológico, morfológico, sintáctico, semántico, léxico y discursivo), sino también una estructura sociocultural que lo soporta. Y es esa interrelación la que auspicia el surgimiento y el uso de los sinónimos que dinamizan el intercambio comunicativo.

La segunda idea que puede extraerse del planteamiento de Gili Gaya (1970) tiene que ver con la “articulación de palabras necesarias para la interrelación con los demás”; pues cuando se aprende una palabra, no solo se aprende la estructura morfofonológica, sino también la intencionalidad con que se emplea, su relación sintáctica con las demás de la tira fónica, el significado denotativo con que surgió, el sentido que adquiere en el contexto situacional, los valores expresivos que el contexto sociocultural le proporciona y la relación semántica que establece “con los otros términos del conjunto, postulando que los fonemas que se encuentran puestos en un contexto idéntico, tienen propiedades comunes definidos por dicho contexto”. (Guiraud, 1997, p. 104).

Así entonces, la confluencia de todos los factores lingüísticos y sociocognitivos en el escenario de la interacción comunicativa es la que favorece la presencia de la sinonimia, toda vez que su existencia se da, no como un hecho exclusivamente lingüístico, sino como un recurso sociocognitivo – discursivo, cuya intención no es otra que la de evitar repeticiones banales de elementos léxicos en un mismo acto comunicativo.

Desde otra óptica, y como quiera que la intención comunicativa es, en principio, sémica, o sea conceptual, que se realiza a nivel oral y escrito, debe decirse, siguiendo a Guiraud, que “Los conceptos tienen un contenido sémico en la medida en que son resultado de una combinación de semas, y son precisamente estos semas los que determinan las posibilidades de relación de la palabra, es decir sus sentidos” (1997, p. 137). En consecuencia, es esta relación semántica la que permite hablar de sinonimia.

La interacción discursiva (tanto a nivel oral como escrito), ámbito en el que entran en juego esquemas de significación, es a la vez cognitiva (individual) y social. Es un proceso en la medida en que en su interior, parafraseando a Guiraud (1997, p. 16), se asocian un ser, una noción, un acontecimiento, a un signo susceptible de evocarlos...; y producto en cuanto texto; pues “es la forma lingüística de interacción social; es una progresión continua de significados, que se combinan tanto simultáneamente como en sucesión. Los significados son la selección hecha por el hablante entre las

opciones que constituyen el potencial de significado; texto es la realización de ese potencial de significado, el proceso de elección semántica”. (Halliday, 1994, p. 160).

De otra parte, decir que en la interacción discursiva intervienen una acción cognitiva individual y otra social, es entender que cada interactuante posee un conjunto de saberes adquiridos según su interés, necesidad y según su experiencia particular con la realidad circundante. En consecuencia, entender dicha interacción desde su cognición social es entender el "conjunto de saberes y creencias socialmente organizadas y compartidas (representaciones sociales) y los procesos de uso en los distintos contextos socioculturales". (Pardo, 2001, p. 171).

Pero, ¿qué relación guarda toda esta consideración teórico-conceptual con la sinonimia y, a su vez, esta con el proceso de interpretación y producción de discurso oral y escrito? En principio, y desde el punto de vista formal, la respuesta podría ser simple: el texto está constituido por palabras (además de la frases, oraciones y párrafos), las cuales en el plano paradigmático pueden ser reemplazadas unas por otras, siempre y cuando pertenezcan a la misma categoría gramatical, sin alterar sus significados (se estaría hablando de una sinonimia léxica). Sin embargo, desde el punto de vista del contenido, la respuesta es mucho más compleja, debido que más allá del carácter formal de un texto, su construcción requiere de la presencia de otros elementos que lo definen como tal. Se refiere a las



concepciones teórico-metodológicas que lo encarnan: la determinación de aspectos socioculturales como los contextuales, los intencionales y los valorativos; las perspectivas inter e intra discursivas y el análisis del discurso; y la perspectiva lingüística, específicamente en lo que a la sinonimia se refiere, propósito básico de este documento.

En pocas palabras, quiere decir esto que en el proceso de interacción discursiva (oral y escrita) siempre están latentes, aparte de los ya mencionados (un esquema de significación, una acción cognitiva social, un ser, una noción y un acontecimiento), otros tres aspectos que bien podrían contenerlos o bien estar contenidos estos en aquellos; son en su orden: el factor lingüístico, el factor discursivo y el factor sociocultural y contextual. Pero como quiera que el objeto de este texto es mostrar el papel de la sinonimia en el proceso lecto-escritural, solo se hará énfasis en el primero de los tres. Ello porque es en este factor donde surgió la problemática de la existencia o la existencia no absoluta de la sinonimia, y por ende, donde se ha desarrollado la mayor cantidad de literatura. No quiere decir esto que los dos restantes no tengan nada que ver con el tema, pues se considera que la sinonimia, más que un problema lingüístico, es un asunto cultural, aunque su materialización se refleje en el acto de habla real y concreto.

Ahora bien, muy a pesar de la amplia literatura generada y de las múltiples discusiones surgidas en torno a la sinonimia y al proceso lecto -escritural, hoy aún persiste

una serie de interrogantes que necesitan ser resueltos. Por ejemplo: ¿qué tanto conocen los docentes de lengua castellana y los que enseñan lectura y escritura estas concepciones teórico-metodológicas?, y si las conocen ¿cómo las materializan? ¿Por qué a los estudiantes (tanto de secundaria como de la universidad) les cuesta tanto producir discurso oral y escrito? ¿Qué factores socioculturales y académico-pedagógicos están incidiendo en el desarrollo eficaz de esta competencia? ¿Qué están haciendo o qué deben hacer tanto docentes como estudiantes e instituciones para minimizar tal problemática? Y aún más importante, ¿cuál es el papel del sistema educativo nacional en esta situación?

Las respuestas a estos interrogantes podrían generar discusiones más acaloradas, incluso llenar muchas más páginas; no obstante, la meta de este documento no es establecer tal discusión, sino la de aportar ciertos argumentos a la larga cadena de reflexiones que sobre el tema se han presentado. En ese sentido, solo diré, en primera instancia, que la lectura y la escritura son extensiones de las concepciones humanas; es decir, se conoce la realidad inmediata por los órganos de los sentidos, y su intercambio y difusión solo es posible mediante la comunicación oral y escrita. Así lo deja ver Ong (1999) cuando afirma que:

Parecería indudablemente obvio que el lenguaje es un fenómeno oral. Los seres humanos se comunican de innumerables maneras, valiéndose

de todos sus sentidos: el tacto, el gusto, el olfato y particularmente la vista, además del oído. (...) Cierta comunicación no verbal es sumamente rica: la gesticulación, por ejemplo. Sin embargo, en sentido profundo el lenguaje, sonido articulado, es capital. (p. 16).

La escritura, por su parte, es según Haugen (1996) y Hirsh (1977, p. 43-48), “la consignación de la palabra en el espacio, extiende la potencialidad del lenguaje casi íntimamente; da una nueva estructura al pensamiento y en el proceso convierte ciertos dialectos en 'grafolectos” (citados en Ong, 1999, p. 17). Tal y como se puede ver en estos planteamientos, es clara la naturaleza funcional y el nivel de interdependencia que hoy existe entre estas dos competencias. Si bien en las comunidades primitivas tal relación era “insospechada” e innecesaria, hoy el deseo de los individuos de alcanzar los más altos niveles del conocimiento, las ha tornado indispensables. Por eso, para Ong,

“Leer” un texto quiere decir convertirlo en sonidos, en voz alta o en imaginación, sílaba por sílaba en la lectura lenta o a grandes rasgos en la rápida, acostumbrada en las culturas altamente tecnológicas. La escritura nunca puede prescindir de la oralidad. (1999, p. 17).

Sin embargo, y muy a pesar de esta evidente interrelación, en muchas instituciones educativas, tales procesos académico-formativos siguen disociados. Es

decir, en algunos casos los estudiantes no hablan ni escriben en clase (o por lo menos, no de las temáticas programáticas propuestas por el docente); en otros, hablan pero no escriben; y en el peor de los casos, escriben como hablan, esto es, no logran establecer la diferencia procedimental entre habla y escritura, pues no distinguen lo formal de lo informal en el habla, hecho que los lleva a reproducir los mismos hábitos en la escritura.

A ese respecto puntualiza Ong que

El discurso escrito despliega una gramática más elaborada y fija que el discurso oral, pues, para transmitir significados, depende más solo de la estructura lingüística, dado que carece de los contextos existenciales plenos normales que rodean el discurso oral y ayudan a determinar el significado de este, de manera un poco independiente de la gramática. (1999, p. 44).

De acuerdo con esto, y tratando de responder el interrogante de ¿por qué a ciertos estudiantes de bachillerato y de universidad les cuesta tanto comprender y producir discurso oral y/o escrito?, podría decirse que, en principio, este es un problema cultural, es decir, nuestra sociedad, por naturaleza, pertenece a la cultura de la oralidad. Esto debido a que “...en su constitución física como sonido, la palabra hablada proviene del interior humano y hace que los seres humanos se comuniquen entre



sí como interiores conscientes, como personas, la palabra hablada hace que los seres humanos formen grupos estrechamente unidos". (Ong, 1999, p. 77). Pero aun así, a veces cuesta producir y sostener discurso.

Por otro lado, el problema también podría ser lingüístico, en el sentido de que muchos estudiantes, dado que no poseen ni conocen la tecnolexia necesaria y suficiente, propia de las diferentes áreas del conocimiento, se ven en dificultades para comprender y reproducir el discurso escrito. Esa escasez léxica podría tener su origen en la falta de hábitos de lectura y, por extensión, en el desconocimiento de la variación léxica, generada por la sinonimia en las dinámicas discursivo-conversacionales. No quiere decir esto que la sinonimia sea la única causa de la no falta de comprensión y producción de discurso; por el contrario, esta es apenas una de los múltiples causas del problema.

Ahora bien, no se habla de la sinonimia como el cambio de una palabra por otra, sino como la relación semántico-intencional que establecen las palabras tanto en el plano sintagmático como en el paradigmático, soportadas por los valores socioculturales y contextuales que le imponen los hablantes. Esta idea es consecuente con el pensamiento de Ong (1999) cuando afirma que

Las palabras solo adquieren sus significados de su siempre presente ambiente real, que no consiste simplemente, como en un diccionario, en otras palabras, sino que también

incluye gestos, modulaciones vocales, expresión facial y el marco humano y existencial dentro del cual se produce siempre la palabra real y hablada. (p. 52).

Sin duda, son todos estos aspectos los que posibilitan hablar de la sinonimia del sentido y no del significado. En suma, la enseñanza de la lecto-escritura (comprensión y producción discursiva) debe partir de la enseñanza de la producción de sentidos, no de la enseñanza de significados. Este procedimiento permitirá que los estudiantes escojan de su registro las distintas posibilidades semánticas que puedan tener en términos de sus contextos de uso.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abraham, W. (1981). Diccionario de terminología lingüística actual. Madrid: Gredos.
- Carneado, V. (1980). En torno a los problemas generales de la sinonimia. En VV. AA., Colección de artículos de lingüística (pp.). La Habana: Ed. de Ciencias Sociales.
- Ducrot, O. & T. Todorov (1979). Diccionario enciclopédico de las ciencias de lenguaje. México: Siglo XXI.
- Ferrater, J. (1958). Diccionario de filosofía (4 ed.). Buenos Aires: Sudamericana.

- Foulquié, P. (1976). Diccionario de pedagogía. Barcelona: Oikos-Tau.
- Gili Gaya, S. (1970). Curso superior de sintaxis española. Barcelona: Bibliograf.
- Greimas, A. J. (1966). Semántica estructural: investigación metodológica. Madrid: Gredos.
- Greimas, A. J. & Courtes, J. (1982). Semiótica: diccionario razonado de la teoría del lenguaje. Madrid: Gredos.
- Guiraud, P. (1997). La semántica. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.
- Halliday, M. A. K. (1994). El lenguaje como semiótica social: la interpretación social del lenguaje y del significado. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.
- Kincler, C. & Vadillo, G. (2001). Psicología cognitiva: estrategias en la práctica docente. Bogotá: McGraw-Hill.
- Marc, E. & Picard, D. (1992). La interacción social: cultura, instituciones y comunicación. Barcelona: Paidós.
- Niño, V. M. (2000). Los procesos de la comunicación y el lenguaje: fundamentación y práctica. Bogotá: Ecoe.
- Pardo, N. G. (2001). Análisis del discurso: una lectura de la cultura. En Lenguaje y cognición: universos Humanos. Bogotá: Ediciones Universidad de Salamanca e Instituto Caro y Cuervo.
- Real Academia Española (2001). Diccionario de la lengua española (22 ed.). Madrid: Espasa.
- Salvador, G. (1984). Semántica y lexicografía del español. Madrid: Paraninfo.
- Saussure, F. de (1945). Curso de lingüística general. (A. Alonso, Trad., pról., notas). Buenos Aires: Losada.

Notas

- 1 El término Semasiología es asumido aquí, en el mismo sentido en que lo abordan A. J. Greimas y J. Courtés en Semiótica: diccionario razonado de la teoría del lenguaje. Madrid: Gredos, 1982. "El término Semasiología designa en semántica léxica, la tarea dirigida a describir las significaciones a partir de los signos mínimos (o lexemas)".
- 2 En este contexto, la interacción discursiva se entiende como el proceso que involucra las relaciones dicotómicas de hablar-escuchar y leer-escribir.

